

«DUDAS» Y «DESEOS»: LA CIENCIA NUEVA DE 1725

Fabrizio Lomonaco

Università degli Studi di Napoli Federico II

RESUMEN: Documentando los lugares y los temas del paso del *Derecho universal* a la *Ciencia nueva* de 1725, este artículo pretende mostrar las razones de la novedad de la obra, centrándose en el nuevo diseño de la metafísica que es la *mens humana*. El énfasis en lo humano, el modo de acceder al nuevo significado de Dios como Providencia, el misterioso «arquitecto del mundo», permite presentar la filosofía de Vico como antropología. El artículo insiste, en efecto, en la «necesidad» de hacer una *Scienza nuova*, pero también en las dudas y dificultades. Se pone un énfasis particular en el *incipit* de la obra dedicado al «deseo de vivir eternamente», una vía de acceso a la religión que, junto con el derecho, constituye el motor mismo – y muy moderno– de la nueva filosofía de Vico.

PALABRAS CLAVE: Vico, Filosofía, Antropología, Dudas, Deseo, Fabrizio Lomonaco.

ABSTRACT: Documenting the places and themes of the passage from *Universal Law* to the *Scienza nuova* of 1725, this article aims to show the reasons for the novelty of the work, focusing on the new design of metaphysics that is the *mens humana*. The emphasis on the human, the way to access the new meaning of God as Providence, the mysterious «architect of the world», allows Vico’s philosophy to be presented as anthropology. The article insists, in fact, on the «necessity» of doing new science but also on the doubts and difficulties. Particular emphasis is placed on the *incipit* of the work dedicated to the «desire to live eternally», a way of accessing religion, which, together with law, is the very mobile and very modern motor of Vico’s new philosophy.

KEYWORDS: Vico, Philosophy, Anthropology, Doubts, Desire, Fabrizio Lomonaco.

Recibido: 3/11/2025. Aceptado: 17/11/2025.

© *Cuadernos sobre Vico* 39 (2025)

[103]

Sevilla (España, UE). ISSN 1130-7498 e-ISSN 2697-0732

© Fabrizio Lomonaco – D.O.I. <http://dx.doi.org/10.12795/Vico.2025.i39.06>

© de la traducción: María Rodríguez Lorca

Tras el *Diritto universale* se observa una especie de ensombrecimiento del pensamiento de Vico por razones personales y político-culturales: en 1723 la decepción por la derrota en el concurso para una cátedra de derecho civil coincide con el agravamiento de la crisis institucional del vicerreinato del cardenal de Althann. Tras ser excluida toda posibilidad directa de una intervención reformadora, iniciada en los años veinte por Gaetano Argento y Francesco Ventura (los partidarios-patrocinadores del *De Uno*)¹, tanto en la historia civil como en la individual se expone a una posible crisis, volviéndose urgente un cambio de rumbo teórico. Lo que marca las diferencias respecto al *Diritto universale* no es sólo el paso de la escritura en latín a la escritura en italiano –y, sin embargo, esta elección no es poca cosa, siendo coherente, como lo es, con el rechazo definitivo de la exclusiva *sabiduría* de los filósofos–, sino, sobre todo, las divergencias estructurales y de contenido, reivindicadas con vigor por el propio Vico ya en el título de su obra de 1725, inspirado declaradamente por la *novedad*. El filósofo no oscila ya entre una concepción histórica y una contemplación suprahistórica del *ius* como en el *De uno*². El universo del derecho es considerado a la luz de una más amplia experiencia unitaria y colectiva: la de las *naciones*. Por eso, debe abandonar el método “circular” que asimilaba el *certo* a un *vero* ya presupuesto, para verificar este último en la realidad de un *ethos* y de sus razones de sentido. Esta *verificación* se apoya, en el *De constantia iurisprudentis* de 1721, en el descubrimiento de la filología como «historia de las cosas», no agotándose esta en las a menudo forzosas (si no fantásticas) etimologías del *De antiquissima*, y teniendo en cuenta que el nuevo problema es «intentar una *Scienza nuova*» («*nova scientia tentatur*»), como se lee en el capítulo I de la parte II de la obra³.

N. de la T.: Por petición expresa del autor, transcribo en nota el texto original de las citas de la *Autobiografía* y de la *Ciencia nueva* según las ediciones críticas consultadas por el autor. Para la primera, cito la traducción española de Moisés González García y Josep Martínez Bisbal (Siglo Veintiuno editores, Madrid 1998); en cambio, son más las traducciones de la segunda, en las que he manteniendo el uso de cursivas y mayúsculas de Vico.

1. *Proloquio dell'opera*, en VICO, *Opere giuridiche*, edición de P. Cristofolini, introducción de N. Badaloni, Sansoni, Florencia, 1974, p. 1 (a partir de ahora se cita como *OG*).
2. Cfr. G. FASSÒ, *Genesi storica e genesi logica della filosofia della «Scienza nuova»*, en «*Rivista internazionale di filosofia del diritto*», s. III, XXV (1948) III-IV, pp. 319-336.
3. VICO, *De constantia iurisprudentis* (1721, a partir de aquí con la sigla *DC*), en *OG*, p. 386.

1. Una vez repudiada toda certeza lógica, Vico parte de la constatación de la «ignorancia de toda la erudición humana y divina» en torno a los principios de la ciencia de la historia, impenetrable hasta ahora tanto para los *filólogos* como para los *filósofos*. Si estos han reflexionado sobre la naturaleza humana ya civilizada en vez de meditar sobre los orígenes de las religiones y de las leyes, los filólogos han recogido solo datos y testimonios, transmitiendo tradiciones «tergiversadas, mutiladas e dispersas»⁴. La primera convicción que madura en su pensamiento es que los hombres, antes de ser civilizados, vivieron en un estado de salvajismo, de *erramento ferino*, y que, por tanto, los orígenes de las naciones gentiles no están marcados por la sabiduría sino más bien por la ignorancia bestial. Y todo esto pone sobre la mesa el tema tradicional del *derecho natural*, innovándolo con la referencia a las *gentes* y a su formación nacional y plural en una dimensión que, para elevarse a ciencia, necesita definir los *principia*. Por esto, contrariamente a los filósofos modernos del derecho (Grozio, Pufendorf y Hobbes), Vico defenderá que la búsqueda de los *Principi di una Scienza nuova* no se agota en la definición de *Principia philosophiae* (como en Descartes en 1644). Se trata de proponer, ante todo, un modelo distinto de razón que apunte a un «sistema» de *ius naturale* distinto al de los modernos iusnaturalistas protestantes, culpables de haber privilegiado un *ius* racional abstracto y de haber descuidado el derecho romano. En este habrían podido descubrir la riqueza de las costumbres de las que provienen las leyes y, sobre todo, valorar los signos de la Providencia, de una «Razón Eterna», medida de las «utilidades variables» en relación con el devenir de las «nuevas ocasiones»⁵. El nuevo tema filosófico no se limita a teorizar una historización banal del *ius*, alcanzada en el *Diritto universale*. Nace de un cambio radical de dirección. El precedente cartesiano de las “verdades eternas” creadas por Dios no aplica a las *pruebas* de la historia, que se mantiene oscura e impenetrable, privada de la nueva “verdad”: *Dios como Providencia*, que es la «Divina Filosofía y la universalísima *Practica*»⁶ y es la fuente del «sentido común de cada pueblo o nación, que regula nuestra vida

4. *Principi di una Scienza Nuova intorno alla natura delle nazioni per la quale si ritrovano i Principi di altro sistema del diritto naturale delle genti* [...] (1725, a partir de ahora con la sigla *Sn25*), edición crítica de: E. NUZZO, Edizioni di Storia e Letteratura, Roma 2023, p. 16.

5. *Sn25*, pp. 26, 25.

6. *Sn25*, p. 25

social en todas nuestras acciones humanas»⁷. Garantizado por la Providencia, el *verum* encuentra lo *cierto* en el tiempo, en los modos, es decir, en lo que se hace concretamente. La ciencia de tal devenir está en sintonía con una nueva dimensión del filosofar que pone en el centro no tanto el tradicional problema del ser, sino más bien el modernísimo de la «naturaleza de las naciones», a indagar a la luz de la nueva instancia «razonable» (*ragionevole*) y la perspectiva moderna histórico-sistemática, ya propuesta al padre Bernardo Maria Giacco en una hermosa carta de 1720 en la que el filósofo confiesa el deseo de construir «un sistema della Civiltà, delle repubbliche, delle leggi, della Poesia, dell’Istoria, e in una parola di tutta l’umanità, in conseguenza di una Filologia ragionata»⁸.

La *Scienza nuova* busca ser una «Teología Civil», dirigida al mundo humano de las naciones, y «Razonada sobre la Providencia»,⁹ que es una fuerza presente en la historia, operante en los hombres en las diversas edades (inmersa en los sentidos, fantaseada y conceptualizada) en base a un proceso unitario de alma y cuerpo, de pensamiento y sensibilidad, lejos de toda interpretación dualista de Descartes. Así madura una reelaboración original de los proyectos precedentes (unidad del saber humano y divino) y, al mismo tiempo, se apunta a resolver la alternativa entre sabiduría *riposta* y *volgare*. Con la acepción del lenguaje como *ars* y técnica, destinadas a la reconstrucción del pasado (acepción particularmente elogiada por Le Clerc), es introdu-

7. «Senso comune di ciascun popolo, o nazione, che regola la nostra vita socievole in tutte le nostre umane azioni» (*Sn*25, p. 29). Cfr. G. MODICA, *La filosofia del «senso comune» en Giambattista Vico*, Sciascia, Caltanissetta-Roma, 1983, pp. 120-121. A este propósito son magistrales las páginas de P. PIOVANI («*Ex legislatione philosophia: sopra un tema di Vico*, en *Studi in onore di Emilio Betti*, I, Giuffrè, Milán, 1961, pp. 391-428, después en ID., *La filosofia del diritto come scienza filosofica*, Giuffrè, Milán, 1963, pp. 197-256) sobre la alianza en Vico de legislación y filosofía para la definición de la «ley como mente común», «centro del cosmos social [...], arquetipo de todo universal» (p. 412). Esta lectura ha sido actualmente retomada por G. REPETTO (“El metodo comparativo in Vico e il diritto costituzionale europeo”, en *Rivista critica del diritto privato*, 27, 2009, 2, pp. 295-334) que ha definido los límites de la presencia en Vico de un «método comparativo», analizando el «sentido común» en las «formas del derecho» («mente de la ciudad»), en el uso de la razón que conduce al «con-venir humano en la historia» (p. 316).

8. Así había escrito al amigo padre Bernardo Maria Giaccio, Nápoles, 14 de julio 1720, en VICO, *Epistole con aggiunte le Epistole dei suoi corrispondenti*, edición de M. Sanna, Morano, Nápoles, 1992, p. 86.

9. *Principj di Scienza Nuova di Giambattista Vico d’intorno alla comune natura delle Nazioni* (1744), edición crítica a cargo de P. Cristofolini y M. Sanna, Edizioni di Storia e Letteratura, Roma 2013, p. 14.

cida la exigencia de «dar forma de ciencia»¹⁰ a la filología, no separándola – aquí está la radical novedad de dirección ya en el *De constatia*– de la filosofía, siendo esta última repensada a partir del acuerdo de *ideas, palabras y cosas*, de «razón eterna» y «palabras de la ley»¹¹, independiente del capricho o del azar.

En 1725 dicha orientación implica la comprensión de la «naturaleza» de las naciones, ya no solamente como nacimiento, manifestación dada, sino como un venir al mundo capaz de imponer una dirección de sentido a través de la conexión entre saberes y la búsqueda de un «sistema» filosófico platónico y cristiano, que reciba «necesidad de ciencia» de lo *cierto* de la *filología* y se defina en las articulaciones históricas de la vida de las *cosas*. Lo certifica el testimonio autobiográfico que, no por casualidad en este punto, acaba cediendo a una reconstrucción en «forma negativa», que ha sido recuperada por la unidad dinámica teorizada:

Vico finalmente comprendió que no existía todavía en el mundo de las letras un sistema en el que conviniera la mejor filosofía, cual es la platónica subordinada a la religión cristiana, con una filología que mostrase la necesidad de proceder científicamente en sus dos partes, que son las dos historias, una de las lenguas, la otra de las cosas; y de la historia de las cosas se confirmase la de las lenguas, de forma tal que un sistema así compaginase amigablemente tanto las máximas de los sabios de las academias como las prácticas de los sabios de las repúblicas¹².

10. Artículo VIII de la Parte Segunda del Tomo Decimotavo de la Biblioteca Antigua y Moderna del Sr. Giovanni Clerico, en la Biblioteca Nacional “Vittorio Emanuele III” de Nápoles, *Carte Villarosa*, XIX 42, fasc. II, 7, cc. 1r-8v. A este propósito me permito remitir a mi artículo sobre Vico, *traducteur de Le Clerc*, en *Le Masque de l'écriture. Philosophie et traduction de la Renaissance aux Lumières*, par Ch. Le Blanc et L. Simonutti, Librairie Droz S.A., París, 2015, pp. 641-659.

11. «Y, puesto que todas las disciplinas se remiten a estos dos sumos géneros, siendo así que las unas versan sobre lo necesario por naturaleza y las otras sobre las opiniones del arbitrio humano, referiremos –en consonancia con nuestro argumento– aquéllas a la filosofía, y éstas otras a la filología: de modo, no obstante, que no se separe –como hicieron hasta hoy día todos los griegos y latinos– la filología de la filosofía, sino que sea ésta posterior, como conviene, la necesaria consecuencia de aquélla anterior. E intentaremos así formar y afirmar la constancia del jurisprudente; ambas partes desempeñan su función en la interpelación de las leyes: con la una el filósofo atiende a la eterna razón, y con la otra el filólogo sopesa las palabras de la ley» (VICO, *Obras IV. El Derecho Universal*, trad. del latín de Francisco J. Navarro Gómez, Ed. Anthropos, Barcelona, 2009, p. 226).

12. «Finalmente il Vico intese non esservi ancora nel mondo delle lettere un sistema, in cui accordasse la miglior filosofia, qual è la platonica subordinata alla cristiana religione, con una filologia che portasse necessità di scienza in entrambe le sue parti, che sono le due storie, una

Esta formulación contiene uno de los problemas teóricos y metodológicos más complicados del Vico de 1725 en su búsqueda de los *Principi* de la ciencia de la humanidad, una búsqueda en absoluto pacífica; encuentra dudas radicales, atisba el «inmenso océano de dudas» del que es necesario salir en tanto que hombres que viven en comunidad y no en tanto que individuos que viven en soledad:

Y así nosotros, meditando los Principios de esta Ciencia, debemos vestir de algún modo, no sin una violentísima fuera, tal naturaleza; y, en consecuencia, reducirnos a un estado de suma ignorancia de toda la Erudición Humana y Divina, como si *respecto a esta Investigación jamás hubiese habido para nosotros ni Filósofos ni Filólogos [...]*. Todas estas dudas, conjuntamente, no pueden de ninguna manera poner en duda esta *única Verdad*, la cual debe ser la *Primera de dicha Ciencia*; puesto que en esa larga y densa noche de tinieblas brilla esta única luz: que *ciertamente el Mundo de las Naciones Gentiles ha sido hecho por los Hombres*. Por tanto, en medio de este inmenso Océano de dudas, surge esta única pequeña tierra donde poder hacer pie: que sus *Principios deben encontrarse dentro de la Naturaleza de nuestra mente humana y en la fuerza de nuestro entendimiento*, elevando la *Metafísica* de la mente humana, hasta ahora contemplada sólo *del hombre particular*, para conducirla a *Dios* como *Verdad Eterna*, que es la *teoría* universalísima de la Filosofía divina, y a contemplar *el Sentido Común del Género Humano*, como *cierta mente humana de las Naciones*, para conducirla a *Dios* como *Providencia Eterna*¹³.

delle lingue, l'altra delle cose; e dalla storia delle cose si accertasse quella delle lingue, di tal condotta che sí fatto sistema componesse amichevolmente e le massime de' sapienti dell'accademie e le pratiche de' sapienti delle repubbliche» (*Vita scritta da se medesimo* (1723-1728), introducción y edición de F. Lomonaco, epílogo de R. Diana y contribución bibliográfica de S. Principe, Diogene edizioni, Nápoles, 2012, p. 66). De ahora en adelante como *Vita*. [N. del T.: Para la edición española cfr. VICO, *Autobiografía*, Siglo Veintiuno editores, Madrid 1998, p. 135].

13. «Così noi, in meditando i Principj di questa Scienza, dobbiamo vestire per alquanto, non senza una violentissima forza, una sì fatta natura; e in conseguenza ridurci in uno stato di una somma ignoranza di tutta l'Umana, e Divina Erudizione, come se *per questa Ricerca non vi fussero mai stati per noi nè Filosofi, nè Filologi* [...]. Perchè tutte queste dubbiezze, insieme unite, non ci possono in niun conto porre in dubbio questa *unica Verità*, la qual dee esser la *Prima di sì fatta Scienza*; poichè in cotal lunga e densa notte di tenebre quest'una sola luce barluma; che *l'Mondo delle Gentili Nazioni egli è stato pur certamente fatto dagli Huomini*: in conseguenza della quale per sì fatto immenso Oceano di dubbiezze, appare questa sola picciola terra, dove si possa fermare il piede; che i di lui *Principj si debbono ritrovare dentro la Natura della nostra mente umana, e nella forza del nostro intendere*: innalzando la *Metafísica* dell'umana mente finor contemplata dell'huom particolare,

El reconocimiento de tal dramática y, sin embargo, ineludible condición es la clave para poder comprender que la optimista *conformatio* a Dios del *De uno*¹⁴ es sustituida por la acción de una *mens* humana que, aunque alterada por el mal, contiene restos de relación con el ser absoluto; no está, como antes del mal, en inmediata, natural adhesión con la verdad eterna de las cosas, pero, a pesar de ello, es capaz de *ocultar* una energía activa, presentimiento de la verdad. Aquí se observa la antigua lección agustiniana, que confluye en una nueva concepción expansiva de la naturaleza humana: de la oscura vitalidad de la idea oculta en la *mens* nace la vida del hombre no entendido como individuo particular. Gracias al apoyo de la Providencia, la mente humana no se agota en la conciencia; su radio de acción intercepta no al individuo particular, sino a la vida en común y tiende a conservar «su Naturaleza, primero *con la conservación de las Familias*, luego con la *conservación de las Ciudades*, luego con la *conservación de las Naciones* y finalmente con la *conservación de todo el Género Humano*»¹⁵. Podemos encontrar un sentido estratégico en la historia que nos viene, no del exterior o a partir de determinadas intervenciones extraordinarias, sino de un plan inspirado por lo «justo», es decir, tal y como se configura en la historia de las naciones, según el «*Orden Natural de las Ideas humanas en torno a una Justicia Eterna*» y la «*Justicia Universal*»¹⁶.

El extenso pasaje tan conocido sobre el «océano de dudas» induce a situar la génesis de la *Scienza nuova* en el epicentro de una actualización del mundo de las naciones «que ha sido creado ciertamente por los hombres» y de una nueva metafísica entendida como *metafísica de la mente*, garantía del momento de «idealidad» que se opone a la *ratio* abstracta e idéntica a sí misma. La posible conexión con los temas del *De antiquissima* no implica, a mi juicio, continuidad alguna, ya que la propuesta metafísica de inspiración platónica está abierta a nuevos principios encontrados «dentro de la Naturaleza de

per condurla a Dio, com' Eterna Verità, che è la teorica universalissima della Divina Filosofia; a contemplare il Senso Comune del Genere Umano, come una certa mente umana delle Nazioni, per condurla a Dio, come Eterna Provvidenza» (Sn25, pp. 24-25). Sobre este y otros temas viqueanos aquí examinados me permito remitir a mi monografía *1725: Per fare Scienza nuova. Studi sull'«aspra Meditazione» di Giambattista Vico*, FrancoAngeli, Milán, 2025, part. cap. VI.

14. VICO, *De universi juris uno principio, et fine uno* (1720, de ahora en adelante se cita como *De uno*), en *OG*, p. 34.

15. Sn25, p. 25.

16. «*Ordine Naturale dell' Idee umane intorno ad un Giusto Eterno*» y lo «*Giusto Universale*» *Ibid.*, pp. 30, 33.

nuestra mente humana y en la fuerza de nuestro entendimiento»¹⁷. Lo que distingue la mente del hombre es su constitutiva apertura al tiempo de la historia que es propiamente el tiempo de la *vida*, en el que la *ciencia* se convierte en ciencia de la historia¹⁸. El mundo de los hombres es el de las naciones, regulado por la universalidad del principio ordenador y, a su vez, por las «modificaciones de nuestro pensamiento humano»¹⁹. Es significativo el uso repetitivo, casi obsesivo, del adjetivo posesivo para llamar al yo a la objetivación de su existir en la dimensión plural y comunitaria, lejos de los signos del *cogito ergo sum*, capaz de garantizar solo la «conciencia de pensar» pero «no me da ciencia del ser»²⁰. Quedan, así, las objeciones de los escépticos que no *dudan* de la propia existencia, sino, más bien, de la legitimidad del paso del *cogitare* al *essere*, porque el *cogito* mismo no es la causa del *esse cogitans*, el cual, a su vez, no es *causa sui* sino *res creata* y no tiene en sí mismo verdad alguna²¹.

La decidida innovación teórica de la *Scienza nuova* nació de una superación del *cogito* cartesiano que implica también su asimilación, de la misma manera que el método baconiano está recogido indirectamente en ella, si consideramos que la primera versión (en un manuscrito hasta ahora perdido) de la obra se había expresado de una «forma negativa», anteponiendo a las nuevas tesis la refutación de las precedentes. De aquí el título coherente *Dubbi e desiderii intorno alla teologia dei gentili* [Dudas y deseos en torno a la teología de los gentiles], en consonancia con el texto del erudito e historiador holandés, G.J. Voss (*De Theologia Gentili et Physiologia Christiana sive De origine ac progressu idololatriae* del 1668). En 1725 la teología de los gentiles, la mitología y el “derecho natural de gentes” son los principales polos temáticos desarrollados conjuntamente, revisados y expuestos con un «método

17. «Dentro la *Natura della nostra mente umana, e nella forza del nostro intendere*» *Ibid.*, pp. 24-25.

18. Sobre la crisis de la propuesta cartesiana y sobre su idea de *cominciamento*, alterada por la nueva polaridad de cuerpo-tiempo, de la pluralización de la relación métodos-materias, véase B. DE GIOVANNI, ‘*Corpo*’ e ‘*ragione*’ in *Spinoza e Vico*, en *Divenire della ragione moderna*, Liguori, Nápoles, 1981, pp. 138 e sgg., 145.

19. «Modificazioni del nostro umano pensiero» (*Sn25*, p. 25).

20. VICO, *De antiquissima Italorum sapientia ex linguae latinae originibus eruenda. Libri tres* (1710, de ahora en adelante como *DA*), edición crítica de V. Placella, Edizioni di Storia e Letteratura, Roma, 2020, pp. 25, 27 y *Risposta del Signor Giambattista di Vico nella quale si sciogliono le opposizioni fatte da dotti Signore contro il primo libro “De antiquissima Italorum sapientia” [...] (1711)*, in *DA*, p. 103.

21. *DA*, pp. 27, 29.

positivo», «más conciso y, por tanto, aun más eficaz»²², dictado por la adversa fortuna de no poder dar a la imprenta el texto original de mayor extensión. Y son los temas que plantean a su vez la «*Necesidad de buscar los Principios de la Naturaleza de las Naciones*» y las «*Ásperas Dificultades de poderlos encontrar*»²³, confirmando en las dificultades la relevancia del lenguaje, fuente de *humanitas*.

Conectado a la primera «*historia oral*»²⁴, el mito no es inmediatamente verdad, sino más bien forma de expresión coherente con la pobreza de las primeras formaciones lingüísticas. La cuestión ineludible para Vico radica en no poder acceder a los orígenes de las lenguas desde la forma en que las personas de la primera era del mundo las aprenden y utilizan, ya que estas operan respetando un código ya formado y totalmente diferente del actual:

Pero parece desesperada la empresa de poder comenzar a entender los modos. Para explicarlos, haría falta la *Ciencia de una Lengua común a todas las primeras Naciones Gentiles*. Por tanto, se ha de considerar la vida del Género Humano, según es la de los hombres, que envejecen con los años, de modo que nosotros seamos los viejos, y los fundadores de las Naciones, los niños. Pero los niños que nacen en Naciones ya provistas de lenguaje, a los siete años ya han adquirido un gran *Vocabulario*, que les socorre cada vez que se suscita en ellos una idea vulgar, y así encuentran en seguida la palabra adecuada para comunicarla a los demás: y cada vez que oyen una palabra, suscitan la idea ligada a esa palabra²⁵.

Lo que el filósofo advierte es una dificultad insuperable, una verdadera y propia «*desesperación de encontrar el Progreso, o sea, la Perpetuidad*», como

22. «Più stretto e quindi più ancora efficace» (*Vita*, p. 73). [En la edición española, p. 148].

23. «*Necessità di ricercare i Princij della Natura delle Nazioni*» y las «*Aspre Difficoltà di poterli rinvenire*» (*Sn25*, pp. 24, 26).

24. «*Istoria di voce*» (*Sn25*, p. 110).

25. «Ma sembra disperata impresa di poterne incominciare a intender le guise; e per ispiegarle vi bisognerebbe la *Scienza d'una Lingua comune a tutte le prime Nazioni Gentili*. Imperciocchè hassi a stimare la vita del Genere Umano, qual è quella di essi huomini, che invecchiano con gli anni; talchè noi siamo i vecchi, e i fondatori delle Nazioni sieno stati i fanciulli. Ma i fanciulli, che nascono in Nazione, che è già fornita di favella, eglino di sette anni al più si ritruovano aver già apparato un gran *Vocabolario*, che al destarsi d'ogni idea volgare, il corron prestamente tutto, e ritruovano subito la voce convenuta per comunicarla con altrui: e ad ogni voce udita destano l'idea, che a quella voce è attaccata» (*Sn25*, p. 26).

leemos en el encabezado I de 1725²⁶. En la meditación sobre el lenguaje resurgen *dudas y confusiones* sobre la posibilidad de acceder a los orígenes de las lenguas y de captar las identidades y el devenir de las naciones: «No hay nada que esté envuelto en tantas *dudas y oscuridades* como el *Origen de las Lenguas* y el *Principio de la Propagación de las Naciones*»²⁷. Vico es consciente de encontrarse, por tanto, en un camino «inciértísimo» por la constatada falta de analogías entre el dato prehistórico y el histórico, por aquel mundo oscuro de las primeras naciones del que se comprende poco basándose solo en la filología tradicional. Precisamente su definición en el *De uno* como “custodia” del tiempo heroico entra en contradicción, dado que la adopción del correspondiente lenguaje implica que:

Apenas se puede entender y en absoluto se puede imaginar cómo pensaron los primeros hombres de las razas impías cuando nunca antes habían escuchado voz humana alguna; y lo toscamente que las formaron, y lo vulgarmente que juntaban sus pensamientos. No se pueden comparar de ninguna manera ni con nuestros idiotas y pueblerinos, que no tienen ningún estudio, pero ni siquiera con los habitantes más bárbaros de las tierras cercanas a los polos o los desiertos de África y América [...], porque estos a pesar de todo nacen en medio de Lenguas, por muy bárbaras que sean, y alguna cosa saben de cuentas y de razonamientos²⁸.

La modalidad de acercamiento a lo prehistórico debe, *in limine*, aturdir todo sentimiento de humanidad madura, para iniciar un complicado, pero necesario proceso de reducción de los conocimientos adquiridos. El objetivo es

26. «*Disperazione di ritrovare il Progresso, ovvero la Perpetuità*» (*Sn25*, p. 18). Este pasaje ha sido comentado también por G. MORO (“Historia duplex. Diritto, linguaggio e scrittura nell’opera di Giambattista Vico”, en *Annali dell’Istituto italiano per gli studi storici*, 34, (2022, pp. 266-267), señalando las razones (que solo en parte comparto) de continuidad con el *De uno* y el tema de la *conformatio* al orden, propuesta de nuevo en 1725.

27. «No hay nada que esté envuelto en tantas *dudas y oscuridades* como el *Origen de las Lenguas* y el *Principio de la Propagación de las Naciones*» («Niuna cosa è, che s’involva dentro tante *dubbiezze*, ed *oscurità*, quanto l’*Origine delle Lingue*, ed il *Principio della Propagazione delle Nazioni*»; *Sn25*, p. 21).

28. «Intendere appena si può, affatto immaginar non si può, come dovessero pensare i primi huomini delle razze empie in tale stato, che non avevano già innanzi udità mai voce umana; e quanto grossolanamente gli formassero, e con quanta sconcezza unissero i loro pensieri: de’ quali non si può fare niuna comparazione, nonchè co i nostri idioti, e villani, che non san di lettere, ma co’ più barbari abitatori delle terre vicine a’ Poli, e ne’ diserti dell’Affrica, e dell’America [...], perchè costoro pur nascono in mezzo a Lingue quantunque barbare; e sapran qualche cosa di conti, e di ragione» (*Sn25*, p. 27).

reconducir al hombre a la conciencia de la originaria condición de ignorancia radical, para rehacer esa «Erudición Humana y Divina», como si en ella no hubiera habido nunca filólogos y filósofos. Cambia radicalmente la conexión de *verum-factum* y cambia la propia definición de filosofía para tocar y revivir la relación entre las ideas y las cosas, lo prehistórico y lo histórico. La inadecuación del lenguaje, proyectada en la diferencia entre el *entender* y el *imaginar*, reclama la insuficiencia de un estudio anclado en la relación entre *lenguas* y *cosas* bajo el presupuesto de que se pueda prescindir de los *principios*:

Hacía falta un esfuerzo muy costoso, molesto y pesado para despojarnos de nuestra naturaleza y entrar en la de los primeros hombres de *Hobbes*, *Grozio* y *Pufendorf*, completamente mudos de toda lengua, y que dieron lugar a las Lenguas de las Naciones Gentiles. Pero, puesto que una vez entrados en ella descubrimos otros *Principios de la Poesía* y encontramos que las primeras Naciones habían sido de Poetas, en estos mismos Principios encontramos los verdaderos *Orígenes de las Lenguas*²⁹.

Aquí estamos a la altura de una de las grandes innovaciones teóricas en el establecimiento general del *opus maius*, centrado en la función de la poesía, expresada ya en el encabezado III, al tratar de sus «*Nuevos Principios*»³⁰. Por eso, el derecho ya no puede ser el lugar de referencia exclusivo y privilegiado, el «*universal*» que pretende indicar los *principios* de la historia humana. La *Scienza nuova* se constituye desde el punto de vista de las *ideas* y de las *lenguas*, «por el cual se forman de golpe las la Filosofía de la Humanidad y la Historia Universal de las Naciones»³¹. Así dice el título del encabezado V y último, para señalar la conquista definitiva de un derecho natural *alternativo* al del de los iusnaturalistas modernos y actualizar la función civil de la filosofía como práctica de apoyo a la mediación jurídico-política del magistrado (comitente y protector de los libros del *Derecho universal*) con una interven-

29. «Vi voleva una fatica tanto spiacente, molesta, e grave, quanto ella era di spogliare la nostra natura, per entrare in quella de' primi huomini di *Obbes*, di *Grozio*, di *Pufendorfio* muti affatto d'ogni favella, da' quali provennero le Lingue delle Gentili Nazioni. Ma, siccome noi forse entratici, scuoprìmo altri *Principj della Poesia*, e truovammo le prime Nazioni essere state di Poeti; in questi stessi Principj ritruovammo le vere *Origini delle Lingue*» (*Sn25*, p. 132).

30. *Sn25*, p. 111.

31. «Onde si formino con un getto stesso la Filosofia dell'Umanità, e la Storia Universale delle Nazioni» (*Sn25*, p. 169).

ción de *socorro* a las naciones modernas en la infeliz coyuntura política de la posible decadencia³².

2. *Providencia y lenguaje* recogen y expresan los contenidos fundamentales de la novedad teórica que Vico introduce en 1725, tratando lo *divino* y el *logos* desde una perspectiva no naturalista, ni cosmológica, ni creacionista, sino *antropológica*. Para confirmar esto me parece de una cierta importancia remarcar cómo y por qué el exordio de la obra está dedicado al tema del «deseo» (*desiderio*) asociado, en el título de la primera versión, a las «dudas» de la búsqueda emprendida. Nada más humano, pero nada contingente ni fisiológico, el deseo en 1725 se entiende como predisposición a vivir, totalmente distinto del «deseo» (*desio*) que en el Vico poeta en Vatolla es dolorosa representación de los *Affetti di un disperato* (es el título de la canción-poesía de 1693), de intentar, en vano, abandonarse a la naturaleza, aun constatando su desarmonía y su falta de *luz*³³.

En el encabezado I de la *Scienza nuova prima* se expresan los «*motivos para meditar esta Obra*», iluminando la experiencia humana por el *deseo* «de vivir eternamente», un sentimiento que actúa «en los extremos sufrimientos de muerte», cuando cada hombre se vuelve hacia una fuerza superior a la

32. Giuseppe Giarrizzo, partidario de la «sustancial “policità” de la reflexión viquiana», ha reconocido una línea de desarrollo ascendente solo desde las *Orationes al Diritto universale*, hasta «la “crisis” de 1723, que con la *Scienza nuova Prima* (1725) inaugura un significativo cambio en la valoración de la aportación humana al proceso histórico, y sitúa en un marco diferente los resultados de las experiencias prácticas e intelectuales precedentes [...]». Con la consecuencia (más evidente en la *Scienza Nuova Seconda*) de suprimir algunos de los significados originarios para asumir otros, quizás menos incisivos y pertinentes, aquellos que en la edición de 1744 habrían sancionado la tendencia a transferir el gran descubrimiento del “derecho universal de gentes” de premisa y sustento de una política reformista de fundamento conservador de una “práctica”, llamada ya no a favorecer el “surgimiento de las naciones”, sino a prevenir o contener su caída» (G. GIARRIZZO, *La politica di Vico*, en ID., *Vico, la politica e la storia*, Guida, Napoli, 1981, pp. 55-56). Esta lectura tocará problemas filosófico-políticos de excepcional gravedad en la historia del Mediodía de Italia y de Europa, entre reformas y revoluciones a partir de la edad de Genovesi y Filangieri a quienes espera la teorizada *filosofía en ayuda de los gobiernos*. En la época de Vico, ante la fragilidad del equilibrio político del Reino tras el colapso del régimen español y la llegada de los austriacos a Nápoles, se trata de rechazar las explicaciones fatalistas, conciliando *ratio* y *auctoritas* en los hombres elegidos para *redigere in ordinem* a los *rudos*» (*ibid.*, pp. 80-83).

33. VICO, *Affetti di un disperato*, vv. 106-115, en ID., *Opere*, edición de A. Battistini, t. I, Mondadori, Milán, 1990, p. 222. Permítaseme remitir a mi *L'infelicità "disperata" del Vico poeta*, en *L'io felice tra filosofia e letteratura*, edición de V. Caputo, FrancoAngeli, Milán, 2017, pp. 111-125.

naturaleza, identificable con Dios, mente infinita y eterna³⁴. Así, se amplían las referencias al tema que, limitadas en el encabezamiento XVII del *De constantia*, donde se limitan a tratar sobre los «Principios del derecho conforme a la religión cristiana», y sin embargo interesantes por la atención al «derecho natural segundo» que tiene «deseo en el conato». Este último es transferido ya en las citadas páginas del *De antiquissima* y sus correspondientes *Risposte* del campo físico al metafísico³⁵, para tratar sobre el deseo del *animus* que tiende *ad infinitum* y es inmortal, según la lección de Lucrecio y de no poca psicología epicúrea corregida y, diría, “espiritualizada”, al conciliarse con la religión cristiana³⁶.

Esta interviene, entonces, para mitigarla, primero elaborando formas mitológicas que permiten vivir la muerte y favorecen la narración de la vida después de la muerte; sucesivamente, creando un sistema simbólico (representaciones sagradas, valores, lenguajes) y jurídico-político capaz de fijar en el tiempo la identidad y los caracteres de las naciones. En ellas, los individuos se sienten parte de una colectividad espiritual reproducida en el tiempo y que va más allá de la vida de los particulares, siendo a su vez estos inconscientes de haber contribuido a constituirla. La ciencia es *nueva* porque reconoce la

34. *Sn25*, p. 9.

35. «Por ello les hemos negado a los animales brutos el derecho natural primario, que es la fuerza del cuerpo excitada por el deseo, que no tienen los animales brutos, sino tan sólo una suerte de imagen del deseo, que llaman ‘apetito’ y que no es verdadero deseo, al no tener los brutos un principio de libre albedrío que sea capaz de resistir a sus propios movimientos. En cambio, el derecho natural posterior es la fuerza de la verdad y la razón, que en el conato tiene su deseo, es decir, resiste el movimiento del deseo; y ya hemos dicho que el derecho natural posterior dispensa al primario la forma del derecho, puesto que le dispensa el carácter de inmutabilidad, pues por naturaleza no puede suceder algo, si antes por naturaleza no es lícito» VICO, *Obras IV. El Derecho Universal*, trad. del latín de Francisco J. Navarro Gómez, Ed. Anthropos, Barcelona, 2009, p. 246).

36. «La mente divina ve las cosas en el sol de su verdad, esto es, mientras ve una cosa, conoce infinitas cosas junto con la que ve; la mente humana, cuando conoce una cosa distintamente, la ve de noche a la luz de una lámpara, y, mientras la ve, pierde de vista las situadas junto a ella. Siento dolor y no conozco forma alguna del dolor, ningún límite de la enfermedad anímica: el conocimiento es indefinido, y, en tanto que indefinido, digno del hombre; la idea del dolor es vívida y luminosa como ninguna otra» (VICO, *Oraciones inaugurales & La antiquísima sabiduría de los italianos*, tr. de Francisco J. Navarro Gómez, Anthropos, Barcelona 2002, p. 161); *cf.* también *DA*, p. 63 y *Risposta di Giambattista Vico all'articolo X del tomo VIII del "Giornale de' Letterati d'Italia"* (1712), en *DA*, pp. 133-134, 143-144. Para la correspondiente lectura crítica de Paci a Lollini y Pizzani permítaseme remitir a mi 1725: *Per fare Scienza nuova...*, cit., cap. 3.

matriz moderna antropológica de la *religio* en el *deseo*, recogido en tanto que *costumbre humana*, no es un *prius* lógico sino una auténtica matriz de la *sabiduría vulgar*. La novedad del discurso se encuentra en la identificación de *principios* que, comunes a todos los pueblos y en todos los tiempos, marcan el origen de la humanidad civil, perteneciendo a aquel *ethos* de las naciones identificado en tres principios-instituciones fundamentales: *religión, bodas solemnes y sepulturas*³⁷.

La “metafísica” de la *Scienza nuova* parte de la convicción, expresada en el exordio, de que todas las naciones «se formaron a partir de alguna religión». La idea misma de Dios se considera de manera limitada como el «atributo de la Providencia», que obra por «medio de las Religiones»³⁸. La tesis nació como consecuencia de haber tomado conciencia de la fragilidad de la razón humana; sin embargo, su fuerza no disminuye en la tensión ininterrumpida por construir la *mathesis universalis* de la historia de las naciones. Así, se pueden vencer el escepticismo y el «ateísmo virtuoso» del cartesiano Bayle, porque el diseño teórico consiste en atribuir un nuevo significado a la condición natural de las gentes, partiendo de las antiquísimas experiencias de la religión, nacidas de una falsa verdad y no de un «orgullo» (*boria*) ilusoria de los doctos. Lector heterodoxo de Maquiavelo, Hobbes y Spinoza, Vico considera la *religio* un factor civilizatorio fundamental, habiendo nacido de las primeras formas de vida que requirieron la intervención misteriosa de la Providencia. Por esto, la religión de Vico no propone una aplicación teológica, sino que más bien se confirma como institución civil en una lenta, pero progresiva transición desde la condición bestial a la humana, concerniente a las naciones y no a los individuos. Es la creencia religiosa la que favorece un comportamiento nuevo y la que da origen a la vida en asociación y a su desarrollo histórico. Los primeros hombres que vivieron en comunidad, al tener miedo del cielo tempestuoso, dieron un alma al mundo; dieron forma a Júpiter y a la

37. *Sn25*, pp. 14, 16, 39-41. En la última “DISCOVERTA GENERALE” el pasaje que concluye la obra identifica en la «religión de una Divinidad Providente», en «la certeza de los hijos» y en «las sepulturas de los Antepasados» los «tres Principios que nosotros pusimos en los comienzos del Universo Civil» (nella «religione di una Divinità Provedente», nella «certezza de’ figliuoli» e nelle «sepulture degli Antenati» i «tre Principj, che noi sul cominciare ponemmo dell’Universo Civile»; *Sn25*, p. 204).

38. *Sn25*, pp. 29, 61.

primera manifestación de lo *divino* en lo *humano*; y la humanidad se convirtió en tal gracias a abrirse a la experiencia religiosa, coincidiendo esta con la primera experiencia lingüística. Las religiones no se formaron a partir de las enseñanzas de los sabios, sino a partir de un «sentido humano» como «Regla de la Sabiduría Vulgar»³⁹, por la cual los hombres, impulsados por la necesidad, crearon imágenes a las que dieron el valor de realidad. Precisamente porque tiene un fundamento en el interior de la mente humana, a partir de la cual se generaron divinidades ficticias y, como consecuencia, supersticiones y credulidad, las religiones expresan siempre un núcleo de verdad, hasta el punto de que incluso en la «idolatría», nacida al mismo tiempo que la «adivinación», se esconden «dos grandes Principios de verdad»:

Uno, que existe *Providencia Divina*, que gobierna las cosas humanas; otro, que en los hombres hay *Libertad de arbitrio*, por lo que, si quieren y se esfuerzan, pueden esquivar aquello que, de otro modo y sin prevenirlo, les correspondería. De esta segunda verdad se sigue que los *hombres tienen la elección de vivir con justicia*⁴⁰.

Pensar humanamente es pensar con *ideas* sobre las acciones de los hombres, creadores del propio mundo con un *hacer* que, en su ser real-ideal, no puede renunciar a su relación con lo divino. Las leyes eternas que regulan «el mundo de las Naciones» y la autoridad de lo *cierto* de los eventos históricos, favorecen el nexo entre lo humano y lo divino, tan firme y necesario que resulta incompatible con la idea de transcendencia tal y como se entiende tradicionalmente. La historia, sin embargo, no puede ser considerada un lugar inmediato de revelación directa de las verdades eternas, porque entonces se trataría de una *teofanía*. Esta es ajena a la concepción de Vico, quien está más bien interesado en estudiar la posible conjunción entre lo *eterno* y lo *temporal*, que se confía a la acción de la *Providencia*, cuyas raíces neoplatónicas y estoicas intentan conciliarse con los temas cristianos y la tradición bíblica según la doctrina de Agustín y del agustinismo neoplatónico de la escuela cartesiana

39. *Sn25*, p. 29.

40. «Uno, che vi sia *Provvedeva Divina*, che governi le cose umane; l'altro, che negli huomini sia *Libertà d'arbitrio*, per lo quale, se vogliono, e vi si adoperano, possono schivare ciò, che senza provvederlo, altramenti loro appartenerebbe. Dalla qual seconda verità viene di seguito, che gli huomini abbiano elezione di vivere con giustizia» (*Sn25*, pp. 9-10).

(Malebranche). Así, se confirma el esfuerzo de la teoría viquiana por encontrar un posible punto de encuentro entre la universalidad del principio ordenador y los rasgos históricos particulares de las comunidades humanas que la *Scienza nuova prima*, en su distinción entre «por la Parte de las Ideas» y «por la Parte de las Lenguas», no puede resolver⁴¹. Esta distinción, que se encuentra en el centro de las reflexiones correctivas del autor, superará el carácter dualista de dicho planteamiento, que podemos percibir en su *Añadido* a la autobiografía (publicada en 1731, un año después de la segunda edición del *opus maius*)⁴² con esa tensión que hace de la *Scienza Nuova* de 1725 una obra en sí misma, digna de aparecer, como pedía el filósofo napolitano, junto a las sucesivas, dando testimonio de una fase específica y completada de su «áspera meditación»⁴³.

Traducción del italiano por María Rodríguez Lorca

41. Podemos encontrar interesantes ideas de profundización en W. RECH, “History and Normativity: Vico’s Natural Law of Nation”, en *Journal of the History of International Law*, 17 (2015), pp. 147-169.

42. En la *Scienza nuova prima* «si no en las materias, ciertamente erró en el orden, porque trató de los principios de las ideas separadamente de los principios de las lenguas, que por naturaleza estaban unidos entre sí, y también separadamente de unos y de otros razonó sobre el método con el que se desarrollaron las materias de esta Ciencia, las cuales, con otro método, debían seguir ordenadamente de ambos principios antes dichos. Por eso se produjeron tantos errores en el orden» («Se non nelle materie, errò certamente nell’ordine, perché trattò de’ principi delle idee divisamente da’ principi delle lingue, ch’erano per natura tra loro uniti, e pur divisamente dagli uni e dagli altri ragionò del metodo con cui si conducevano le materie di questa Scienza, le quali, con altro metodo, dovevano fil filo uscire da entrambi i detti principi onde vi avvennero molti errori nell’ordine»; *Aggiunta fatta dal Vico alla sua Autobiografia*, en *Vita*, p. 92).

43. *Vita*, p. 73.